

Dale una oportunidad a tu bebé.

La Historia de Kelli

Mi nombre es Kelli y descubrí que estaba embarazada cuando estaba en el primer año de la escuela de secundaria. Tenía tanto miedo que escondí mi embarazo de mi familia y de mis amigos. Me preocupaba de que la gente me iba a rechazar o ponerse furiosa conmigo si descubrían que estaba embarazada. Yo estaba equivocada.

Yo di a luz a mi bebé sola. Porque todavía me sentía muy atemorizada y no quería hablar con nadie para pedir ayuda, cometí un error horrible que nunca podré corregir. Yo dejé a mi bebé recién nacido en el porche de un vecino. Mi bebé murió allí y mi vida nunca más será igual. Yo no quiero que esto te pase a ti y a tu bebé.

Por favor, si estás embarazada, habla con tus padres, un maestro, los padres de un amigo u otro adulto en quien puedas confiar. Sé que hablar acerca de tu embarazo es difícil, pero hay gente que te puede ayudar.

Si no quieres quedarte con tu niño, por favor dale la oportunidad de crecer. La ley en Illinois te permite dejar a tu bebé sano y recién nacido en una estación de policía con personal o en una estación de bomberos o en locales de cuidado médico de urgencias. A los bebés de hasta 30 días de nacidos se les hará un examen de salud y se les proveerá cuidado médico y entonces serán adoptados por una familia buena y cariñosa.

Para obtener información confidencial o ayuda, por favor llama al 1-888-510-2229

Para información confidencial o ayuda, por favor ponte en contacto con:

1-888-510-2229
Línea gratis

o visita la Fundación para Salvar a los Bebés Abandonados:
www.SaveAbandonedBabies.org

Para información acerca de adopción, ponte en contacto con:
Illinois Adoption Registry
Línea gratis • 1-877-323-5299
www.idph.state.il.us/vital/iladoptreg.htm

¿Cómo puedes ayudar?

- Haz un proyecto de conciencia por su requisito de trabajo comunitario de la escuela.
- Alienta a tu organización, escuela, o club a escribir una historia acerca de la ley.
- Clases de salud ahora requieren enseñar esta ley. Mira si tu escuela está cumpliendo.
- Comprueba que tu estación de policía, bomberos y hospitales muestran el aviso requerido de refugio seguro.
- ¿Tienes ideas de como ayudar? ¿Quieres ser un voluntario? Contacta a info@SaveAbandonedBabies.org.
- Después de leer este folleto, pásalo a otros.

Dile a una amiga. Habla de esto.
Puedes salvar una vida.



Impreso por autoridad del Estado de Illinois
DCFS #625 - mayo 2013 - 1,500 Copias
CFS 1050-74/S, Rev. 12/09

Sin Vergüenza.
Sin Culpa.
Sin Nombres.



Illinois tiene un
lugar seguro para
tu recién nacido.

*Nadie sabía que estabas embarazada.
Nadie sabe acerca de tu bebé.
No puedes cuidar a tu bebé.
¿Qué vas a hacer?*

Un embarazo no deseado puede ser una experiencia traumática. Puede que te sientas abrumada por la soledad, el miedo o la vergüenza lo cual puede resultar en que tus pensamientos se vuelvan irracionales o que cometas actos irracionales tal como el de abandonar a tu bebé en un lugar que no sea seguro.

Todos los años en Illinois, se reciben informes perturbadores acerca de bebés que son encontrados en la basura o en otros lugares que no son seguros. De acuerdo con la Ley de Protección para Bebés Recién Nacidos Abandonados, bebés ileso **menos de 30 días** de edad pueden ser entregados al personal de un refugio seguro. Sin cuestiones. No tienes que dar tu nombre. No se llamará a la policía. Tu bebé obtendrá cuidado médico y será adoptado.

La Acta entera se encuentra en http://www.state.il.us/dcfs/library/com_communications_sumlicen_abinfant.shtml

¿Qué son refugios seguros?

En Illinois, refugios seguros para los recién nacidos son:



- Las estaciones de bomberos con personal
- Las estaciones de policía con personal
- Los hospitales
- Los locales de cuidado médico de emergencia

Busca este aviso para identificar refugios seguros en tu comunidad.

¿Qué es lo que la ley hace?

La ley intenta proporcionar una alternativa a los padres de los bebés recién nacidos para que dejen a sus bebés con el personal en refugios seguros al tiempo que permanecen anónimos y evitan obligaciones civiles o criminales. Se reconoce que el establecer un plan de adopción tradicional a través de una agencia de adopción pública o privada, o elegir el ser padre/madre del bebé es un plan preferible al abandono o renuncia de un bebé. Sin embargo, el propósito de esta ley es reducir el riesgo de daño a un recién nacido por un padre/madre que puede estar bajo estrés excesivo.

¿Qué sucede en un refugio seguro?

Los recién nacidos pueden traerse y dejarse en un hospital, un local de cuidado médico de emergencia, una estación de policía con personal o en una estación de bomberos con personal. Miembros del personal en los locales de cuidados de urgencias, estaciones de bomberos y policía harán arreglos para el transporte del bebé al hospital más cercano.

El personal del hospital conducirá un examen físico al bebé recién nacido y proporcionará cualquier cuidado médico necesario. Se considera que el hospital tiene la custodia de protección temporal del bebé recién nacido hasta que el bebé es entregado a una agencia de adopción.

Si deseas, puedes llenar los formularios para proveer información médica acerca de tu bebé recién nacido, lo cual ayudará a los trabajadores de cuidado médico encargados de cuidar a tu bebé. Los formularios pueden llenarse en el refugio

seguro. También puedes llevarte los formularios a tu casa y enviarlos después por correo o descargarlos de las páginas www.saveabandonedbabies.org o www.state.il.us/dcfs. Toda la información que das es confidencial. No necesitas dar tu nombre.

Derechos de los padres

Existe una presunción de que al dejar a un bebé recién nacido en un refugio seguro, los padres del bebé consienten a la terminación de sus derechos como padres con respecto al bebé.

Considera la adopción

Todo niño merece un hogar seguro, amoroso y permanente. Tu puedes ayudar a proveer esto haciendo planes para que tu bebé sea adoptado, aún antes de tenerlo. Varias agencias públicas y privadas en Illinois proveen servicios para aquéllos que escogen dejar que su niño sea adoptado. Los miembros del personal de la agencia entrevistan cuidadosamente a los posibles padres adoptivos y revisan a fondo sus antecedentes para asegurarse de que ellos:

- No tengan un historial criminal o de abuso de niños
- Tengan espacio en su hogar para el niño
- Puedan mantener al niño desde un punto de vista financiero
- Puedan proveer un hogar seguro y amoroso

Para información acerca de la adopción, por favor llama al Registro de Adopción de Illinois: 1-877-323-5299 (gratis en Illinois) o www.idph.state.il.us/vital/iladoptreg.htm.

Recursos adicionales

La Clínica Mayo:

What to Expect After a Vaginal Birth

www.mayoclinic.org

Association of Women's Health, Obstetric and Neonatal Nurses

*Patient Education: Postpartum Changes
and Postpartum Self Care*

www.awhonn.org

American Pregnancy Association

www.americanpregnancy.org

Postpartum Support International

www.postpartum.net

La información proporcionada en este folleto no es un consejo médico. Si experimentas cualquiera de los síntomas aquí descritos debes buscar atención médica DE INMEDIATO, llamando a su proveedor de servicios de salud o asistiendo a la sala de emergencias.



Impreso bajo la Autoridad del Estado de Illinois
DCFS #702 – junio 2013 – 500 Copias
CFS 1050-74-2-S, Rev. 9/10



**Cuidando de usted misma
después del parto**

Dar a luz es muy difícil, y su cuerpo sufre en el proceso. Va a necesitar un tiempo para descansar y volver a sentirse igual que siempre. En este folleto se explican los cambios físicos y emocionales que pueden presentarse después del parto.

Estos son algunos cambios físicos y emocionales que podría experimentar después de dar a luz:

El sangrado por la vagina será de color rojo brillante, igual que cuando tiene el periodo. Después de algunos días, el sangrado disminuirá y cambiará de color a café y luego a rosado, para volverse claro en más o menos 4 ó 6 semanas. Si el sangrado sigue siendo intenso (que llene más de una toalla sanitaria en 1 hora), se vuelve rojo intenso, contiene coágulos más grandes que una moneda de veinticinco centavos o tiene mal olor, entonces debe llamar a su médico o ir a la sala de emergencias. Esto podría significar que tiene una infección o que la placenta no fue totalmente expulsada.

Cuando vaya al baño es posible que sienta ardor al orinar, o que la orina salga en chorritos pequeños hasta que recupere por completo el control de la vejiga. Es importante que orine por lo menos cada 6 horas. Cuando tiene la vejiga vacía su útero (matriz) puede volver a su posición normal dentro del cuerpo. Si tiene problemas para orinar, siente dolor o demasiado ardor al orinar, o tiene la necesidad de ir al baño frecuentemente pero sólo sale una pequeña cantidad de orina, entonces es necesario que tome más líquidos y le diga a su médico lo que está pasando. Es posible que tenga una infección urinaria.

Algunas mujeres tienen cólicos después del parto. Estos "dolores de posparto" pueden durar entre 2 y 5 días, y se presentan porque su útero está contrayéndose en forma normal.

Si después de unos 5 días de haber dado a luz tiene dolor en la parte baja del abdomen debe llamar a su proveedor de servicios de salud. Esto podría significar que la placenta no salió por completo.

Es normal que la temperatura del cuerpo esté entre 97 y 100 grados Fahrenheit. Si en cualquier momento después del parto la temperatura le sube a más de 100.4 grados Fahrenheit, entonces debe llamar a un proveedor de servicios de salud. Esto podría ser un síntoma de infección.

Los dolores de cabeza fuertes, visión borrosa o inflamación en la cara, tobillos o dedos pueden ser síntomas de toxemia o pre-eclampsia. Vaya a la sala de emergencias o visite a su médico.

El dolor agudo en el pecho, problemas para respirar, dolor localizado o enrojecimiento/inflamación en el muslo o pantorrilla pueden ser síntomas de la formación de un coágulo. Llame a su médico. Si no puede localizar al doctor pídale a alguien que le lleve a la sala de emergencias, o que llame al 911 para pedir una ambulancia.

Sus senos dejarán de producir leche entre 7 y 10 días después del parto. El usar compresas frías, usar un sostén con soporte las 24 horas del día, evitar tocarse los senos y tomar un medicamento para el dolor (como ibuprofeno) podrían contribuir a reducir las molestias.

Si tiene dolor, inflamación, sensibilidad, enrojecimiento, sensación de calor o un bulto en el seno, es posible que tenga una infección conocida como "mastitis". Llame a un médico tan pronto como sea posible para conseguir tratamiento antes de que la infección se ponga peor.

Es posible que le salgan hemorroides, y que sienta picazón, tengas sangrado o dolor mientras tenga una evacuación intestinal. Las hemorroides son comunes durante el embarazo. El esfuerzo necesario para pujar durante el parto podría causar más inflamación. Estas hemorroides generalmente duelen más durante los primeros días después del parto. Hay varias cosas que puede hacer para sentirse más cómoda:

- Use un cojín en forma de dona para sentarse
- Siéntese en unas pocas pulgadas de agua fría en una tina limpia
- Use toallitas húmedas Tucks
- Tome 8 vasos de agua al día y
- Consuma alimentos con fibra, como productos de grano entero, frutas y vegetales crudos. Evite los dulces y el queso.

Muchas mujeres experimentan cambios de humor después de dar a luz. Es posible que se sienta contenta un momento, y al siguiente esté triste. Estos cambios de humor no deberían durar más de 2 semanas, y si se siente deprimida la mayor parte del tiempo, tiene pensamientos en cuanto a hacerle daño a sí misma, o no puede lidiar con el estrés diario, debería hablar de inmediato con un profesional en el cuidado de la salud. Es posible que tenga depresión post-parto, que es una condición para la que hay un tratamiento disponible.

Can my medical information be shared anonymously?

Yes, persons who wish to exchange medical information without revealing their identity may do so by indicating it on their application. In order to receive medical information through the registry, the adopted or surrendered person, birth parent or sibling, adoptive parent or legal guardian must complete the medical questionnaire and agree to exchange this information with other eligible registrants.



Is there a fee for registering with the Adoption Registry?

Yes. There is a \$15 filing fee. However, the fee will be waived if the registrant completes the Medical Information Exchange Questionnaire at the time of the initial application and agrees to the release of the medical questionnaire to at least one other party to the adoption.

The \$15 fee also is waived for adoptive parents who register with the IARMIE within 12 months of the finalization of their child's adoption.

May I update or amend my registration in the future?

Yes. Any registrant (including those who registered with the Illinois Adoption Registry prior to January 1, 2000) may update or amend information on file free of charge. However, updates and amendments must be accompanied by proof of identification (a photocopy of the registrant's driver's license or other state- or government-issued ID).

Where can I find additional resources?

To protect the rights and well-being of children, birth parents and adoptive families, the Department of Children and Family Services (DCFS) ensures that all Illinois agencies providing adoptions services are licensed. For more information about adoptions in Illinois and for a list of licensed adoption agencies in Illinois, visit www.state.il.us/dcf/adooption or call the Adoption Support Line at 888-96-ADOPT (888-962-3678).

I A R M I E registration forms are available a number of ways.

- Download the forms from the Department's website: www.idph.state.il.us.
- E-mail a request for forms to dph.vitals@illinois.gov.
- Call the registry at 877-323-5299, TTY (hearing impaired use only) 800-547-0466.
- Mail a request for forms to the Illinois Department of Public Health, Illinois Adoption Registry and Medical Information Exchange, Division of Vital Records, 925 E. Ridgely Ave., Springfield, IL 62702-2737.

For more information, contact
Illinois Department of Public Health

Illinois Adoption Registry and Medical
Information Exchange

925 E. Ridgely Ave., Springfield, IL 62702-2737
217-557-5159 • TTY (hearing impaired use only) 800-547-0466



State of Illinois
Illinois Department of Public Health

Illinois Adoption Registry and
Medical Information Exchange

Illinois has new options



for adoption and post adoption

Illinois Department of Public Health

The Illinois Adoption Registry and Medical Information Exchange

offers Illinois adoptees and their birth and adoptive families post-adoption options.



What is

the Illinois Adoption Registry and Medical Information Exchange?

Through changes to the adoption registry law, the Illinois Adoption Registry and Medical Information Exchange (IARMIE) allows mutually consenting adopted and surrendered persons and members of their birth and adoptive families to voluntarily exchange a wealth of information without petitioning the courts. Individuals can remain anonymous and still share valuable personal and medical information.

What

information can be exchanged or released?

- the identity and last known address of other birth and adoptive family members who have registered with the IARMIE
- medical background information filed with the registry
- pictures and written statements filed with the registry
- the adoptee's original birth certificate (*providing he or she was born in Illinois*)

Who

may register?

Registration is open to –

- Birth parents
- Adopted or surrendered persons 21 years of age or older who were born, adopted or surrendered in Illinois
- Non-surrendered brothers and sisters over age 21 of those who were adopted or surrendered and a common parent is deceased
- Adoptive parents of eligible adopted persons under age 21 or any age if the adopted person is deceased
- Legal guardians of adopted or surrendered persons
- Surviving sister or brother of a deceased birth parent
- Surviving adult child of a deceased adopted person
- Surviving spouse of a deceased adopted person with a minor child



What is

required for the release of information?

Registrants must initially provide sufficient information about their identities and the circumstances surrounding the adoption or surrender to enable registry staff to locate the Illinois Department of Public Health's file on the adopted person. All registry applications must be accompanied by proof of the registrant's identity (photocopy of the registrant's driver's license or other state-or government-issued ID). Non-adopted birth siblings also are required to provide proof of death for the birth parent they have in common with the adopted person.

May I

submit written statements and photographs?

Yes. The Illinois Adoption Registry and Medical Information Exchange application includes two pages for submitting an optional written statement. Written statements filed with the registry cannot include identifying information regarding anyone other than the registrant.

Photographs can be submitted by enclosing them in an unsealed envelope no larger than 8.5" x 11." Photographs filed with the registry may not identify anyone other than the registrant who submits them. Photographs and statements that do not meet these requirements will be returned to the applicant.

How is

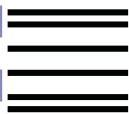
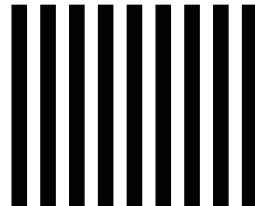
the medical information filed?

Medical information may be filed with the registry by registrants completing the Medical Information Exchange Questionnaire. The questionnaire includes a list of diseases and conditions that medical professionals believe may be inherited or genetically linked. Each applicant is asked to indicate on the questionnaire the diseases and conditions with which he/she or other biological relatives have been diagnosed. Knowing about the existence of certain inherited conditions and diseases can give clues to medical conditions that may run in a birth family.



Doble aquí

NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES



BUSINESS REPLY MAIL
FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO. 1897 SPRINGFIELD IL

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

STATE OF IL DEPT OF CHILDREN & FAMILY SERVICES
410 S 11TH ST
SPRINGFIELD IL 62703-9903



Recursos adicionales

Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois

www.DCFS.illinois.gov

Oficina de Defensa para Niños y Servicios para Familias: 800-232-3798 (lunes a viernes 8:30 a.m. - 5 p.m.)

Línea de ayuda: 800-252-2873 (las 24 horas)

Save Abandoned Babies Foundation

www.saveabandonedbabies.org
312-440-0229

Departamento de Servicios Humanos de Illinois

www.dhs.state.il.us

Línea de ayuda: 800-843-6154 (TTY 800-447-6404)

Midwest Adoption Center

www.macadopt.org
847-298-9096

Registro de Adopciones de Illinois y Programa de Intercambio Información Médica (IARMIE)

www.idph.state.il.us/vitalrecords/index.htm
877-323-5299 (sin costo) o 217-557-5159

El programa IARMIE permite que los padres biológicos divulguen o prohíban la divulgación de sus datos de identificación. La información confidencial puede divulgarse a las personas registradas únicamente luego de que por lo menos dos partes participantes en la adopción hayan llenado formularios de consentimiento explícito para el intercambio de dichos datos. Para registrarte en IARMIE debes proporcionar su nombre y una fotocopia de una identificación emitida por el estado; sin embargo, esta información será mantenida como confidencial si así lo deseas. El Departamento de Salud Pública también ofrece los formularios para registrarse con IARMIE.

A través del Programa de Intercambio Información Médica se pueden intercambiar datos de salud vitales, únicamente si usted y su hijo adoptivo adulto (o padres adoptivos de su hijo, si el niño es menor de 21) se registran voluntariamente y están de acuerdo en hacerlo.

Impreso bajo la Autoridad del Estado de Illinois
DCFS #91 – agosto de 2013 – 2000 Copias
CFS 1050-74-1-S, Rev. 9/10



la ayuda esta aquí



y "aquí" es cualquier lugar donde vea este letrero.

Es posible que tenga temor y se sienta sola, sin embargo, hay opciones disponibles.

¡Ha llegado al lugar donde puede recibir ayuda!

En este folleto se detallan sus derechos y lo que pasará después.

Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services



Muchas gracias por haber traído a su bebé a un refugio seguro (Safe Haven). Acaba de tomar una decisión muy difícil, que al mismo tiempo es la más responsable. Su bebé será adoptado por una familia que está esperando tener la oportunidad de amarlo y cuidarlo. Le pedimos que nos proporcione algunos antecedentes en este momento. Con esto ayudará a que su bebé tenga un futuro saludable, y puede hacerlo en forma anónima. No se preocupe si no sabe todas las respuestas, sin embargo, cualquier dato que pueda aportar será de gran ayuda tanto para su bebé como para su familia adoptiva.

La ley de Illinois (325 ILCS 2/1-70) indica que:

- Puede entregar a su hijo recién nacido sano y salvo, que tenga hasta 30 días de nacido, y
- Puede hacerlo sin necesidad de contestar preguntas de cualquier tipo, y
- Conservar su anonimato y protegerse en contra de un posible proceso judicial.
- Puede entregar a su hijo en cualquier hospital, estación de policía o bomberos u oficina del alguacil con personal, y
- Si deja a su bebé con una persona en los sitios ya mencionados se le llevará a un hospital cercano y será examinado por un médico.
- Si deja a su bebé con una persona en un refugio seguro se asumirá (desde el punto de vista legal) que usted es la madre biológica del niño, que estás renunciando a la patria potestad y entregando al bebé para que sea adoptado.

Se hará una verificación para asegurar que el niño no haya sido reportado como extraviado. El Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (DCFS) se pondrá en contacto con una agencia de adopción del estado, que colocará al bebé con una familia adoptiva. La agencia de adopción irá a la corte para que se le nombre como tutor legal del bebé hasta que se concrete la adopción. Los derechos legales de los padres biológicos del niño serán revocados durante los procedimientos para la adopción.

Si deja a su bebé en una estación de policía o bomberos, o en la oficina del alguacil, y regresa en las siguientes 72 horas, dicha instalación tiene la obligación de informarte el nombre y ubicación del hospital al que se llevó a su bebé. Si cambia de opinión luego de dejar a su bebé en un refugio seguro (Safe Haven) llame al DCFS al 800-252-2873.

- Al llamar al DCFS debe solicitar el nombre de la agencia de adopción con la que se colocó a su bebé, y averiguar dónde se están llevando a cabo los procedimientos para la adopción.
- Si quiere a su hijo de vuelta debe solicitarle a la corte que le devuelva la custodia. Esto tiene que hacerse antes de que la corte revoque la patria potestad.
- Tiene un periodo de tiempo limitado antes de que se cancele la patria potestad. La corte puede cancelar la patria potestad 60 días después de haber entregado a su bebé.
- Si hace la petición ante la corte para recuperar a su hijo antes de que se le retire la patria potestad, la corte podría poner en suspenso la adopción hasta por 60 días más y requerir:
 - o pruebas genéticas para verificar que el bebé sea hijo suyo, y
 - o que el DCFS lleve a cabo una investigación y estudio del hogar, con recomendaciones para la corte
- Si no intenta recuperar a su hijo antes de que se le revoque la patria potestad se le prohibirá que haga cualquier intento en ese sentido en el futuro, incluyendo el tratar de que se restauren sus derechos como madre.

Conteste estas preguntas y devuelva este formulario por correo a: DCFS State Central Register, 406 East Monroe Street, Station 30, Springfield, IL 62701. No es necesario proporcionar su nombre, a menos que decida hacerlo. Puede contestar algunas preguntas, y dejar otras en blanco. Cualquier información que proporcione será de gran ayuda. Si proporciona datos que le identifiquen, éstos se mantendrán confidenciales. Este es un proceso anónimo, seguro y legal. Es posible que en el futuro usted y su hijo (o sus padres adoptivos, si tiene menos de 21 años) quieran intercambiar información en forma anónima, o estar en contacto. Si proporciona información que le identifique por este medio no se le proporcionará a nadie más sin contar con su autorización.

Fecha en que llevó al bebé a un refugio seguro: _____

Ubicación del refugio seguro: _____

Edad de la madre: _____ Edad del padre: _____

Raza y origen étnico de la madre: _____

Raza y origen étnico del padre: _____

Fecha de nacimiento del bebé: _____

¿El bebé fue prematuro? Sí No

Describa cualquier problema que haya tenido usted en el embarazo y el parto _____

¿Dónde nació el bebé (ciudad/estado)? _____

¿Consumó/usó cualquiera de estas sustancias durante el embarazo?

Cigarrillos: ¿Cuántos y en qué momento durante el embarazo? _____

Alcohol: ¿Qué cantidad y en qué momento durante el embarazo? _____

Drogas/Medicamentos: ¿Cuáles y en qué momento durante el embarazo? _____

¿Recibió cualquier cuidado prenatal? De ser así, explica: _____

¿Tiene más hijos? Sí No
De ser así, ¿cuántos años tienen? _____

Parientes sanguíneos: Se refiere a la madre, padre, hermana, hermano, abuelos, tías, tíos, sobrinas, sobrinos o primos del bebé. Indique marcando con un círculo si alguno de los parientes sanguíneos del bebé tiene cualquiera de las siguientes condiciones médicas:

Alergias Enfermedades Mentales Asma
Cáncer Distrofia Muscular Convulsiones
Diabetes Enfermedades del Corazón Depresión
Síndrome de Down Presión Alta Otras: _____

Si le gustaría escribirle una carta a su hijo y/o a su familia adoptiva puede usar el espacio que aparece a continuación o una página separada. **Puede hacerlo incluso si no quiere proporcionar información que le identifique.** _____

Datos de contacto opcionales:

Fecha de hoy: _____

Nombre de la madre: _____

Domicilio postal: _____

Estado: _____ Código postal: _____

Dirección de e-mail: _____

Teléfono: _____

Número de seguro social: _____

Fecha de nacimiento de la madre: _____

Nombre del padre: _____

Domicilio postal: _____

Estado: _____ Código postal: _____

Dirección de e-mail: _____

Teléfono: _____

Número de seguro social: _____

Fecha de nacimiento del padre: _____



***Sin vergüenza.
Sin culpa.
Sin nombres.***



***Ahora existe una manera para
entregar en forma segura a su
hijo recién nacido sano y salvo.***

**Ley de Protección para Bebés
Recién Nacidos Abandonados
de Illinois**

**Para recibir asistencia
inmediata llame al
888-510-BABY**



Si usted o alguien a quien conoce está embarazada y desesperada no hay por qué caer en pánico, hay ayuda disponible.

Un embarazo no deseado puede ser una experiencia traumática, y es posible que tenga abrumadores sentimientos de aislamiento, miedo o vergüenza que podrían provocar pensamientos o actos irracionales, como abandonar al bebé en forma insegura.

¿Qué es un refugio seguro ("Safe Heaven")?

En Illinois se cuenta con lugares seguros para entregar a un recién nacido, y son:

- Estaciones de bomberos con personal
- Estaciones de policía con personal
- Hospitales
- Instalaciones para cuidados de emergencia

¿Qué hace la ley?

La ley protege a los bebés ante el abandono en situaciones inseguras. Indica que los padres que no lastiman a sus bebés no pueden ser acusados de abandono, siempre y cuando entreguen a sus hijos de hasta 30 días de nacidos al personal de un refugio seguro. Con esto se ofrece una alternativa responsable a los padres que están desesperados.

¿Qué pasa en un refugio seguro?

Los recién nacidos pueden llevarse a cualquier hospital, instalación para cuidados de emergencia o estación de policía o bomberos con personal - no se hará pregunta o averiguación alguna. Al padre se le entrega un paquete con información. El bebé entonces es llevado a un hospital para un chequeo médico, y luego se le coloca en una agencia de adopción previamente aprobada.

Derechos de los padres

Los padres biológicos deben tener en cuenta que estarán renunciando voluntariamente a la patria potestad de sus hijos, con lo que los menores inmediatamente quedan disponibles para ser adoptados.

www.SaveAbandonedBabies.org

Sin Vergüenza. Sin Culpa. Sin Nombres.



Illinois tiene un lugar seguro para tu recién nacido.

Si estas embarazada y no puedes quedarte con tu bebé después de que nazca, puedes legalmente dar tu bebé recién nacido, hasta los 30 días después de nacer y en buen estado, al personal de cualquier estación de bomberos o policia, hospital, o de cualquier local de cuidado médico de emergencia. A tu bebé le darán asistencia médica y después será adoptado por una familia cariñosa.

No le tienes que dar tu nombre o ninguna otra información a nadie. Tampoco estarás cometiendo ningún delito. Sin embargo, a tu bebé le darás el regalo de una vida.

**Para obtener información confidencial
o ayuda, por favor llama**

1-888-510-2229



Illinois Department of
DCFS
Children & Family Services